



Quarta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVIDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

REVALGA PARA ESTE AÑO DE 1813.

el decoro que merecen; pero pugnando los
mandatos, se deciden por S. M., por el bien de
este P. B. y por no tengan efecto las Cautelas
de los Indios de intentar abarrin, ultrajar,
y despreciar, la Autoridad del Ayuntamiento. ha
ciéndose notorio q. un Provd. son mandado y rebocan
a convite de los mismos por merced y referenci.
sin apoyo, y sin dar oido a esta Corporacion, cu
ya fidelidad, servicio, y sacrificios por el bien
de este P. B. y de la Patria, apenas tendrán
semefante. Por cuya Consideracion Acorda
ron, se obedezcan como se obedecen las ordi
na referidas a la Diputacion sup. Provin
cial, y al don Gefe Politico, y se suspenda
su cumplimiento, y no bandre a efecto las
Provid. dictadas por el don Preid. en el exp.
& cuentas, que desde luego se aprueban como
tan conforme a la mente de S. M. las Cor
tes, y de S. M. la Reyna, de la q. no puede
dispensarse otra inferior Autoridad. Y que
el don Preid. represente a S. M. y a. a nombre
de esta Corporacion con lo intentado y necesario
exponiendo quanto conbenga a su manejo.
Privado

